

INVITACIÓN No. 019-2022

Acuerdo No 016 del 15 de julio de 2014.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES, ODONTOLÓGICOS PARA BRINDAR, ATENCIÓN Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD QUE PERMITAN MANTENER A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD FÍSICA Y ORAL”.

1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE

**CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L., \$50.508.000
INCLUIDO LOS IMPUESTOS**

Valledupar - Cesar. Marzo del 2022



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal / PBX (57) (5) 5850563 Ext- 1077
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar, Cesar -Colombia

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO	28 de marzo del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Del 29 de marzo de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	30 de marzo del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la unidad de contratación de la universidad Popular del Cesar
RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LA INVITACION	31 de marzo del 2022 hasta las 6:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
EXPEDICION DE ADENDAS	01 de abril de 2022 hasta las 7:00 p.m.	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación SECOP
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta el 04 de abril de 2022 a las 10 a.m.	En La Unidad De Contratación , Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sede Hurtado
EVALUACION DE OFERTAS	Hasta el 05 de abril de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	06 de abril del 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACION DE PROPUESTAS	Hasta el 07 de abril de 2022 a las 6:00 p.m.	En el correo electrónico de la Unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
CELEBRACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL	08 de abril de 2022	En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación

2

NOTA 1: El oferente debe radicar a través de los correos autorizados o de forma presencial, los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia y las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

NOTA 2: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 3: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y a través de la página de la universidad.

CAPÍTULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en la presente invitación, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos de la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico y técnicos requeridos en la presente Invitación.

No podrán participar en la Invitación a Cotizar, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Universidad

1.2. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan.

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos aquí establecidos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras. Toda la correspondencia que se genere y que esté



relacionada con la presente contratación, se entregará en la **Oficina Jurídica** de la Universidad, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co y/o juridica@unicesar.edu.co.

1.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma

1.4. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP

De conformidad con los principios de la contratación estatal la Universidad Popular del Cesar, garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP y a través de su página web

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

4

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES, ODONTOLÓGICOS PARA BRINDAR, ATENCIÓN Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD QUE PERMITAN MANTENER A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD FÍSICA Y ORAL”.

ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar la adquisición de los medicamentos y equipos para medicina general y materiales de odontología que permitan brindar un servicio eficiente y oportuno a los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Popular del Cesar, y así lograr los objetivos de la Sección de Servicios Médicos Asistenciales, de mantener una población en buen estado de salud.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las siguientes serán las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.



CO-SC-CER518726



MEDICAMENTO Y EQUIPOS MEDICINA GENERAL IPS

ITEM	DETALLE	PRESENTACIÓN	CANT	VriUnitario	VriTotal
1	Naproxeno 500 MG x 10 tabletas	sobre x 10 tab	10	12.000	120.000
2	Diclofenaco 50 MGx 20 tabletas	soobre x 20 tab	10	6.000	60.000
3	Captopril x 25 MG	Sobre x 30 tab	10	8.500	85.000
4	Píroxícam x 20 MG	Sobre x 10 tab	10	5.500	55.000
5	Losartan 50MG	Sobre x 30 tab	10	18.000	180.000
6	Dolax 500 MG	caja x 100 tabl	5	85.000	425.000
7	Iboprufero 800 MG	caja x 50 tab	10	17.000	170.000
8	Buscapina 10 MG	Caja x 20 tab	10	38.000	380.000
9	Reparil Gel	tubo x 30 gr	5	70.000	350.000
10	Diclofenaco Gel	tubo x 50 gr	10	40.000	400.000
11	Furacín	tubo x 40 gr	10	45.000	450.000
12	Alkazeltzer	caja x 14 sobres	10	17.000	170.000
13	Sal de frutas x 50 sobres	cajax 50 sob	10	125.000	1.250.000
14	Fitostimoline crema	crema x 32 gr	10	90.000	900.000
15	Ligamentos deportivos AUDOLI x 120 ml Spray	Pote x 200mm	10	75.000	750.000
16	Gasa hospitalaria	Rollo x 100 mts	2	85.000	170.000
17	Termometro digital adulto	unidad	4	20.000	80.000
18	Tijera de trauma corta todo	unidad	2	10.000	20.000
19	Cintra metrica corporal GMD	Rollo	4	5.000	20.000
20	Guantes de Látex Precision Care	caja x 100 tabl	120	53.000	6.360.000
21	Caja de tapabocas KN 95	caja x 10 uns	50	30.000	1.500.000
22	Solución salina normal x 500 ml	Unidad	30	3.500	105.000
23	Micropore 2' x 10 yardas caja x 6	caja x 6	6	8.000	48.000
24	Isodine Solución	galón	1	100.000	100.000
25	Clorexidina solución	frasco x 120 ml	2	27.000	54.000
26	Sábanas desechables para camillas	paquete x 10	30	45.000	1.350.000
27	Batas desechables manga larga	paquete x 10	20	60.000,00	1.200.000
28	Toallas Scot blancas	rollos	30	10.000	300.000
29	Guardianes	uidad	8	7.000	56.000
30	Combo de OKMETTER MATHC II MAS GLUCOMETRO + TIRA+ LANCETAS	CAJA	10	85.000	680.000
31	Repuestos tirillas mas lancetas	CAJA	10	65.000	650.000

5



32	Baterías Alcalinas AA	Paquete x 2	5	6.500	32.500
33	Baterías Alcalinas AAA	Paquete x 2	5	6.500	32.500
34	Glutacidos desinfectante al 2%	Galón	3	30.000	90.000
35	Canecas x 35 litros color rojo	unidad	6	90.000	540.000
36	Canecas x 35 litros color verde	unidad	6	90.000	540.000
37	Calculadora casio 12 digitos MX 12B	unidad	2	40.000	80.000
38	Fonendos Litman Clasico II	UNIDAD	3	370.000	1.110.000
39	Tensiómetro manual adulto Welch Allyn	unidad	2	350.000	700.000
40	Servilletas blancas	paquete 200 un	50	2.500,00	125.000
41	Bolsas rojas grandes	Paquetes x 10	50	4.500,00	225.000
42	Bolsas verdes grandes	paquete x 10	50	4.500,00	225.000
43	Bolsas gris grandes	paquete x 10	50	4.500,00	225.000
44	Balanza Digital peso corporal	unidad	3	80.000	240.000
45	FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS DIATECh	Unidad	20	20.000	400.000
46	FRESAS REDONDAS MEDIANAS DIATECh	Unidad	20	20.000	400.000
47	FRESAS TROCOCONICA PEQUEÑAS DIATECH	Unidad	20	20.000	400.000
48	FRESAS PARA PULIR RESINA DIATECH	Unidad	20	20.000	400.000
49	PASTA PROFILACTICA PROQUIDENT	Frasco x 60 gr	20	10.000	200.000
50	ANESTESIA ROXICAINA AL 2% SIN EPINEFRINA	Caja x 50 car	10	39.000	390.000
51	ROXICAINA AL 2%	Caja x 50 und	15	39.000	585.000
52	Cápsulas de amalgamas por porcion al 50	Potes x 50	30	125.000	3.750.000
53	Seda interdental	rollo x 400 mt	3	15.000	45.000
54	Enjuage bucal Flax de colgate x 500 ml	frasco x 500 ml	10	20.000	200.000
55	Discos soflex por caja de 120 discos surtidos	KIT	2	360.000	720.000
56	Sutura quirurgica vicryl 5/0	caja x 12 und	2	105.000	210.000
57	Cepilos para profilaxis	cajas x 144	12	65.000	780.000
58	Gelatamp (esponja para aviolstis eufar	caja	3	80.000	240.000
59	Rollos de papel toalla familia color blanco manos	ROLLOS	15	28.000	420.000
60	Desminfar (acido grevedor de esmalte denta Eufar	Jerigo x 10	5	18.000	90.000
61	Adhesivos singel Bond x 3 gramos 3M	Frasco x 3 gr	4	105.000	420.000
62	Aplicadores microbrush	pote x 100	8	12.000	96.000
63	Dycal DesnpLY Sirona	Kit	5	65.000	325.000





64	KIT de resinas 3M Z350 x 8 resinas, A1D, WE, A2D, A3D, WD, A2E, A3E y CT., adhesivo universal, desmineralizante, 3 pulidores pre pulido, 3 pulidores final	KITx 8	1	1.200.000	1.200.000
65	Gorros desechables	rollo x100	15	22.000	330.000
66	Marcador Shaper permanente	unidad	8	4.000	32.000
67	Toallas Wipall para secar instrumental	Rollo	20	55.000	1.100.000
68	Cepillos para lavar escupidera	unidad	3	15.000	45.000
69	Mandril para contra angulo	unidad	2	5.000	10.000
70	Ionosit	unidad	30	22.000	660.000
71	Tapabocas quirurgico termosellados	caja x 50	20	18.000	360.000
72	Babero desechables x 50	paquete x 50	12	35.000	420.000
73	KIT de NSK contiene Pieza de alta velocidad cambia fresa,micromotor con pieza recta y contra ángulo	KIT	1	3.190.000	3.190.000
74	Pieza de mano de alta NSK Push Button	unidad	1	1.100.000	1.100.000
75	Batas con puños elaboradas en tela Lafayette con logo Universidad	unidad	18	120.000	2.160.000
76	Lubricante KAVO	Unidad	1	75.000	75.000
77	Puntas para Scarle NSK G5	Unidad	1	280.000	280.000
78	Puntas para Scarle NSK G6	unidad	1	280.000	280.000
79	Puntas para Scarle NSK G7	unidad	1	280.000	280.000
80	Espejos Bucales con mangos	unidad	30	10.000	300.000
81	Agujas desechables largas y cortas	caja x 100	10	25.000	250.000
82	Cristaflex	Rollo x 100 mts	4	12.000	48.000
83	Bectodem solucion JABON QUIRURGICO x galón	galon	6	150.000	900.000
84	Banda Matriz metalices	unidad	2	15.000	30.000
85	Anestesia tópica con sabor a frutas	AGOTADO			0
86	Coltosol	caja x 38 gram	3	70.000	210.000
87	Clorexol	frasco x 180 ml	6	30.000	180.000
88	Visor con Lupa marca BIO ART	unidad	2	230.000	460.000
89	Bolsas para para esterilizar	caja x 200	30	30.000	900.000
90	Gasas sin algodón	Paquete	50	5.000	250.000
91	Alcohol Antiseptico	galón	7	30.000	210.000



92	Overoles antifluído	unidad	6	50.000	300.000
93	Caretas con 10 láminas de repuestos	unidad	6	28.000	168.000
94	Rollos de Papel para dispensador	unidad	30	9.000	270.000
95	PORTA AMALGAMA	UNIDAD	3	18.000	54.000
96	Cinta testigo para esterilizar	rollo	3	22.000	66.000
97	servilleta por paquetes	unidas	30	5.000	150.000

98	Eyectores desechables Newstetic	paquete x 100	20	17.000	340.000
99	GEL ANTIBACTERIAL PROQUIDENT	frasco x 500 ml	15	12.000	180.000
100	Egenol	frasco x 7 ml	5	16.000	80.000
101	OXIDO DE ZINC	unidades	2	18.000	36.000
102	Detergente enzimático	galón	3	130.000	390.000
103	Rollos de papel Scoot absorbente	rollos x	30	12.000,00	360.000
104	Batas quirúrgicas desechables manga larga	paquete x 10	10	6.000,00	60.000
105	Fresa quirúrgica tamaño mediano	unidad	10	5 12.000	120.000
TOTAL					50.508.000

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En virtud de la presente invitación, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD a: En virtud de la presente invitación, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento de suscribir el Contrato a: **1)** Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud. **2)** Suministrar los elementos requeridos por la Universidad, y ofertados en la propuesta para la ejecución del contrato, con las más altas calidades, en los términos, condiciones y especificaciones y calidades técnicas requeridas por la UPC. **3).** Realizar la entrega en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro del objetivo propuestos por el Supervisor. **4).** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del Contrato le imparta la UPC por conducto del Supervisor. **5)** Realizar el suministro de los insumos, según plan de trabajo, aprobado por el Supervisor. **6)** Realizar la entrega, garantizando que su ejecución, no supere los días hábiles establecido por el supervisor. **7)** Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el suministro descrito en el presente estudio previo. **08).** Rehacer por su cuenta, los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad del servicio, u otras medidas correctivas o sancionatorias que la UPC considere pertinentes. **09)** Llevar un registro del valor ejecutado del Contrato, con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del mismo; dicho registro deberá remitirse mensualmente al Supervisor. **10)** Incluir dentro de la factura, los costos de los insumos, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento. **11)** Contratar por su



cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar los elementos contratadas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente con lealtad y buena fe, y evitando dilaciones. 2. Cumplir con el objeto del contrato con la debida diligencia en cumplimiento de la funcionalidad para lo cual ha sido contratado. 3. Cumplir con la de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los cuales deben ser entregados al supervisor del contrato. 4. Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten. 5. Informar por escrito al Supervisor, sobre las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 6. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato y la constitución de las garantías que le sean requeridas por la Universidad, para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. 7. Mantener indemne a la Universidad frente a cualquier reclamación que resultare del incumplimiento de las obligaciones contractuales que estén relacionados con el objeto de la Orden Contractual. 8. Realizar oportunamente los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral y el pago de sus aportes parafiscales si a ello hubiere a lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y las demás normas concordantes. 9. Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la Universidad, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley con el fin de que haga u omita alguna conducta. 11. Radicar los documentos soportes para el respectivo pago. 12. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual. 13. Las demás que se deriven en virtud de la naturaleza del contrato

2.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD: la UNIVERSIDAD se obligará con el CONTRATISTA al momento se suscribir la Orden Contractual a: 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte. 4. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato. 5. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. 6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar. 7. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago. 8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Las demás que las partes acuerden previamente.



CO-SC-CER518726



2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS**, se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la garantía única, por parte de la Universidad.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: la universidad popular, dispone de un presupuesto oficial, Con fundamento en el análisis técnico y económico que justifica el valor del contrato que llegare a celebrarse y que es objeto del proceso que se adelanta, se tiene que el Presupuesto Oficial estimado es de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L., \$50.508.000 INCLUIDO IVA** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010282 de fecha 01/03/2022, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal. **Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente Invitación no serán objeto de evaluación económica.**

10

2.5. FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales para el presente contrato se estima un valor hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L., \$50.508.000 INCLUIDO IVA** La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor ofertado en un único pago una vez se reciba a satisfacción previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el llenado de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago. La UNIVERSIDAD como requisito previo para autorizar el pago de la orden contractual, solicitará al CONTRATISTA **a.** copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **b.** Elaboración y presentación de los Informes y/o evidencia de entrega de los insumos **c.** recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato **d.** certificado de ingreso al almacén

2.6. FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser enviada electrónicamente a a las siguientes direcciones de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y juridica@unicesar.edu.co, al término de recibo de la presente invitación y/o hasta el **día 04 de abril del 2022** Hasta las 10 : AM En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío

2.7. De acuerdo a la emergencia social y económica por la que atraviesa el país a causa del Covid19 la Universidad Popular del Cesar ha adoptado el teletrabajo como apoyo a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional en lo relativo al aislamiento preventivo;



CO-SC-CER518726



por tal razón el oferente deberá presentar su propuesta de manera electrónica al correo institucional de la Oficina Jurídica de la Universidad **día 04 de abril del 2022** Hasta las 10: AM

2.8. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La UPC, dispondrá del término de dos (02) días hábiles para realizar la verificación de los documentos presentados en la oferta, y realizar las evaluaciones jurídica, técnica y económica de las ofertas.

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con las demás evaluaciones de las ofertas.

2.9. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, éste deberá suscribir la Orden Contractual, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, o a través de los correos electrónicos mencionados en el numeral **2.6**, salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de esta Orden Contractual, el **CONTRATISTA** se compromete a constituir en favor de la **UNIVERSIDAD**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, tales como

11

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CONTRATO (EJECUCIÓN)	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA ORDEN CONTRACTUAL
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SIETE (07) MESES MAS	AMPARAR A LA UNIVERSIDAD PARA RECIBIR CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LAS POSIBLES DEFICIENCIAS QUE PUEDA SURGIR DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

2.10. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE: A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones e aquél.

2.11. PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: La Orden Contractual objeto de la presente Invitación, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes; y requiere para su ejecución: Por parte del CONTRATISTA, la constitución de la póliza única de garantía, y por parte de la UNIVERSIDAD, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza constituida.

2.12. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el **BIENESTAR UNIVERSITARIO** o quien designe el Rector, quien ejercerá un control técnico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

12

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

2.13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL: Se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la Universidad. Tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.14 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 de 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 147 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 d Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles comerciales aplicables.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios, que de conformidad con lo dispuesto se celebrará según la siguiente modalidad de contratación.



CO-SC-CER518726



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, sin embargo, el presupuesto oficial es **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L., \$50.508.000 INCLUIDO IVA** teniendo en cuenta que el SMLMV 2021 es de **\$1.000.000**, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de **50.5 SMLVM**, que, de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación

CAPITULO III

3. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos o a través de correo electrónico con documento organizado, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado.

No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos. Deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma:

<p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR INVITACIÓN A COTIZAR Propuesta: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____ Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURIDICOS Y TÉCNICOS" (ORIGINAL)</p>	<p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR INVITACIÓN A COTIZAR Propuesta: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____ Contenido: En el sobre No 1 se leerá: "DOCUMENTOS JURIDICOS Y TÉCNICOS" (COPIA)</p>
---	--

La **PROPUESTA ECONÓMICA** Deberá ser entregada en **MEDIO FÍSICO, O DIGITAL** en sobre **CERRADO POR SEPARADO**.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.



CO-SC-CER518726

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD: En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*.

14

Por lo anterior la UPC durante el termino de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación, y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos aquí exigidos para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta



CO-SC-CER518726



3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE: Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El incumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

3.6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL: El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

15

3.7. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de la propuesta y seleccionará ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta Invitación a Cotizar, resulte ser la más favorable para la entidad.

El cumplimiento de los siguientes requisitos no otorgará puntaje, la verificación del aporte de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo señalado en la presente invitación.

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto



CO-SC-CER518726



contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciera y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: capacidad jurídica, capacidad financiera – técnica.

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitarán las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se considere artificialmente bajas.

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
DE CARACTER JURÍDICO	HABILITA / NO HABILITA
DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITA / NO HABILITA

16

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación, y si se configura en ella alguna de las causales de rechazo, o el proponente no subsana en el tiempo estipulado por la Universidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como INHÁBIL y no se tendrá en cuenta para la asignación de puntajes.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente Invitación a Cotizar, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta**, firmada por la persona natural proponente y/o



CO-SC-CER518726



por el representante legal de la sociedad, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, o el apoderado constituido para el efecto.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado.

2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá aportar el *certificado de existencia y representación legal*, si se trata de persona jurídica; o *registro mercantil* si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a **treinta (30) días**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas, cada uno de los integrantes que lo conforman, deberán anexar la correspondiente certificación.

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, Deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines"; la misma condición aplica para los que integren consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas.

17

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas, el objeto social de todos sus integrantes, deberá estar en concordancia con el objeto a contratar.

3) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SGSS Y PARAFISCALES: El proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual: "CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO en los últimos seis (06) meses con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003" para lo cual deberá aportar copia de la última planilla de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral.

Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados, y lo harán mediante constancia expedida por el Revisor Fiscal,



CO-SC-CER518726



cuando exista para la sociedad, la obligación de contar con él, de acuerdo con lo requerido por la Ley o por el representante legal de la sociedad.

Para el caso de del revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

Asimismo, y en caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal, o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Para las propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los panes obligatorios de salud y pensión.

4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE: De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal.

En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal.

En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE: El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.



CO-SC-CER518726



7) CERTIFICACIÓN MIPYMES: Si **es MIPYMES** El proponente deberá anexar la certificación en dónde se acredite la calidad de MIPYMES, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando éste exista, de acuerdo con lo requerido por la Ley o por el representante legal de la sociedad. Para el caso de del revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

8) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

9) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

4.2. VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

Para determinar la propuesta es hábiles técnicamente, se revisará en primer lugar, que contenga todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en **el numeral 2.2 de la presente Invitación**; además del efectivo cumplimiento de lo aquí preceptuado.

19

DOCUMENTOS TÉCNICOS. Las propuestas deberán contener los documentos que se

Relacionan en la presente invitación; la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

1. Contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Valledupar – Cesar, para el desarrollo del objeto comercial del presente contrato.
2. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo Territorial Cesar, de no actuaciones, sanciones u otra medida administrativa en contra del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
3. Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales, que certifiquen una ejecución superior al NOVENTA Y CINCO por ciento (95%) de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Certificación vigente expedida por la secretaria de Salud Departamental - Cesar, que autorice y habilite al proponente para el suministro y venta de medicamentos y equipos médicos.



CO-SC-CER518726



5. Concepto Sanitario FAVORABLE, emitió por la Secretaría Local de Salud de Valledupar.

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia requerida para este proceso, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos efectivamente ejecutados por el proponente y se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta. Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia específica, presentado tres (3) certificaciones o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos 3 años al cierre de la presente convocatoria. De las certificaciones o contratos aportados como experiencia, deberá demostrarse que el oferente ha suscrito contratos para el suministro de comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, especificando los de servicios odontológicos. A) las certificaciones o contratos presentados por el proponente deberán superar tres veces, el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.

B. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: El proponente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos establecidos. El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución de la Orden Contractual, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Para la escogencia de la oferta, se realizará la verificación económica de la propuesta presentada por el oferente, orientada a comprobar que la oferta satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

4.5.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que el valor ofertado se ajuste al presupuesto oficial asignado por la Universidad.

4.6. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

4.7. CAUSALES DE RECHAZO: Habrá lugar de rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- 1) Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).



CO-SC-CER518726



- 2) No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras la oferta.
- 3) No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- 4) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- 5) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 6) Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- 7) Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- 8) Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- 9) En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 10) Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- 12) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 13) Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- 14) Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

Atentamente,

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt



CO-SC-CER518726



**ANEXO No.
MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Invitación a Cotizar

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES, ODONTOLÓGICOS PARA BRINDAR, ATENCIÓN Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD QUE PERMITAN MANTENER A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD FÍSICA Y ORAL"** de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación a Cotizar, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la Invitación.

22

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente Invitación y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la Invitación.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la Invitación.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.



CO-SC-CER518726



j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
Que mi dirección es: / Teléfono: /Fax:/ Correo electrónico:

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de Identificación:

No. NIT.

23

**ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal / PBX (57) (5) 5850563 Ext- 1077
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar, Cesar -Colombia

Lugar y fecha
Señores
Universidad Popular del Cesar

Proceso de Contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. (indicar el número del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

24

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.



CO-SC-CER518726



**ANEXO No. 3
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE



CO-SC-CER518726

**ANEXO No. 04
PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes deberán presentar su oferta económica debidamente firmada, en pesos colombianos, indicando el valor unitario, el IVA y el valor total de cada uno de los ítems que conforman la propuesta, sin centavos, según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen, caso en el cual se deberá indicar esta situación.

Los precios que se pacten serán fijos y, en consecuencia, durante la ejecución del contrato la UNIVERSIDAD no reconocerá reajuste alguno, salvo que se rompa el equilibrio de la ecuación económica por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que no sean imputables al proponente, en cuyo caso deberá presentar la solicitud debidamente soportada. De no ser procedente la solicitud, así se le hará saber al contratista, quien deberá allanarse a las condiciones inicialmente previstas en el contrato, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar, es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor Total

